



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

Acta N° _

Tipo de Reunión:	Segunda jornada virtual: taller informativo Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP- de Teusaquillo	Ciudad			
		Bogotá			
		Fecha			
		DD	MM	AA	
Lugar:	Plataforma digital: Google Meet y Facebook Live	30	10	2020	
		Hora Inicio			
		4:00 p.m.			
		Hora finalización			
			6:08 p.m.		

Asistentes – Invitados

Nombre y Apellido	Dependencia/ Entidad	Cargo	Asistencia
Andrés Felipe Villamil Villamil	Sub. Gestión Territorial del Patrimonio	Contratista	SI
Naysla Yurley Torres Hernández	Sub. Gestión Territorial del Patrimonio	Contratista	SI
Nicolás Pachón Bustos	Sub. Gestión Territorial del Patrimonio	Contratista	SI
Esteban Zuluaga	Sub. Gestión Territorial del Patrimonio	Contratista	SI
Elizabeth Vega	Ciudadana	Ciudadana	SI
Nataly Alexandra Díaz Cruz	Ciudadana	Ciudadana	SI

Nota: Inserte las filas que considere.

Se anexa lista de asistencia: **SI** **NO**

Orden del Día

Nº	Tema	Responsable
1	Socialización del PEMP como instrumento de planificación	Andrés Felipe Villamil y Naysla Torres H.
2	Sesión de preguntas	Andrés Felipe Villamil y Naysla Torres H.

Nº

Desarrollo/Conclusiones /Proposiciones /Varios

1	La segunda charla informativa virtual se realizó con residentes y usuarios de los barrios Armenia, La Magdalena y Teusaquillo. El objetivo de la sesión fue informar a la comunidad sobre la puesta en marcha del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Sector de Interés Cultural (SIC) de Teusaquillo y explicar los alcances del plan en términos de planificación urbana. Esta presentación estuvo liderada por el arquitecto Andrés Felipe Villamil; coordinador del PEMP; y Naysla Torres, profesional social encargada del componente de participación y
---	--



divulgación.

La exposición comenzó con una explicación de los conceptos básicos que se necesitan conocer para entender la finalidad del PEMP, entre ellos: Bien de Interés Cultural (BIC), Sector de Interés Cultural (SIC), Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), patrimonio construido y la clasificación de los SIC.

Apoyado en el mapa de la localidad, el arquitecto Andrés Felipe Villamil señaló el polígono que conforma el área de estudio del PEMP; mencionando que en dicha delimitación se incluye la totalidad del territorio que comprenden los barrios La Soledad, Teusaquillo y Santa Teresita; dada la importancia urbanística de la zona. Avanzó con la presentación, describió que es un BIC (muebles e inmuebles) y como se clasifican.

Así se llegó al tema principal: ¿Qué es un Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP-? ¿Cuáles son sus alcances y cuándo es necesario formular uno? Apelando a la definición establecida por el Ministerio de Cultura, se hizo claridad en que el PEMP de Teusaquillo corresponde al ámbito distrital, razón por la cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) trabaja de forma articulada en la elaboración del plan con la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). Al exponer quienes participan de la formulación del -PEMP- se resaltó la importancia de la participación ciudadana, considerando que son las personas quienes mejor conocen el territorio, sus experiencias y vivencias constituyen un insumo valioso para lograr un diagnóstico integral.

Posteriormente, se mostró la línea de tiempo en la que se sustenta la metodología que se está siguiendo para la elaboración del PEMP Teusaquillo.

Para precisar cómo se iba a garantizar la participación ciudadana dentro del PEMP se presentó la metodología implementada en la fase de diagnóstico, de la cual hacía parte la charla informativa que se estaba desarrollando. Se ilustraron dos estrategias, una de aproximación, en la que se hicieron reuniones con la Alcaldía Local de Teusaquillo; la Juntas Administradora Local (JAL); el Consejo de Planeación Local (CPL); el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) y las Juntas de Acción Comunal de los barrios que conforman el área de estudio. En estas sesiones se presentaron los indicadores que a la fecha se han sistematizados como resultado del diagnóstico técnico del SIC. La segunda estrategia es crear encuentros con la ciudadanía donde se logre construir una relación de confianza, y a la vez, generar conversaciones donde se pueda recoger información que permita hacer un análisis integral del territorio, para ello, se diseñaron jornadas informativas virtuales, talleres de cartografía social y talleres para la construcción de visión de futuro. El resultado de estos encuentros servirá como insumo en la fase de formulación. El compromiso es garantizar la participación ciudadana en todo el proceso (diagnóstico, formulación, aprobación e implementación).

Se dejó claro que las actividades que se realizarán de manera presencial dentro del diagnóstico participativo, aunque divididas por sectores, tendrán los mismos objetivos, por tanto, la información entregada por la entidad será siempre la misma. Esta subdivisión se hizo



2

para garantizar los protocolos de bioseguridad exigidos por la administración distrital para mitigar la propagación del Covid 19.

Para dar cumplimiento a la política de transparencia y acceso a la información, se informó que los documentos técnicos de soporte del PEMP son de dominio público, por que empezaran a ser publicados en la página web del IDPC, específicamente en el micrositio del PEMP Teusaquillo. Adicionalmente, se comunicó que la presentación que acaban de ver les será enviada al correo electrónico que registraron en el formato de inscripción y en la lista de asistencia.

A continuación, se dio paso a la ronda de preguntas y respuestas.

Alejandra Witman.

“Conociendo más o menos el mapa de la zona de afectación del PEMP Teusaquillo quisiera saber, además de la Casa de Gaitán que nombraron y el monumento del General O’Leary, cuáles van a ser los BIC que van a entrar dentro de la afectación para la protección del patrimonio, escuché dos, no sé si hay una identificación de cuáles van a ser los bienes que van a tener ese impacto”.

Andrés Felipe Villamil respondió, en la presentación mostramos solamente los casos de los BIC, del ámbito nacional, pero es primordial contarles que en el área de estudio tenemos 1551 inmuebles de interés cultural, del ámbito distrital, y del ámbito nacional está la Casa Museo Jorge Eliécer Gaitán. Asimismo, el área de estudio cuenta con bienes inmuebles en ocho barrios, localizados tanto en espacio público como asociados a inmuebles; es el caso de placas conmemorativas, campanas de las iglesias, de los buzones, entre otros. También se protege el patrimonio arqueológico, estamos en una Zona Arqueológica Tipo A, eso quiere decir que cualquier tipo de intervención que se realice en el Sector de Interés Cultural debe contar con la aprobación del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). En este mismo sentido, en la fase de diagnóstico se está trabajando en establecer cuál es el Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) que le da identidad al SIC, para ello se están analizando las prácticas culturales en los barrios del área de estudio. Concluyó que no solo se está abordando el patrimonio construido, sino también el PCI. Igualmente, se están estudiando los determinantes para el patrimonio natural, existen elementos de la Estructura Ecológica Principal (EEP) entre ellos el corredor ecológico del Parkway y el río Arzobispo.

Federico Ruiz Carvajal.

Quiere saber el límite del PEMP, se imagina que ya está definido, pero “le llama la atención que respeta bastante ciertas vías, llega hasta la avenida Caracas. Esto le causa curiosidad, afirma que los fundadores del barrio La Magdalena hicieron sus casas del otro lado de la avenida Caracas, históricamente ahí fue donde se originó todo. Y por no haber estado en el lado que tocaba de la avenida Caracas le dieron durísimo a este barrio, le siguen dando y está súper desarrollado. Si el PEMP busca proteger debió considerar el valor histórico de este territorio”. En ese contexto, preguntó si la delimitación se dio por la dinámica inmobiliaria de ese punto de la ciudad. Igualmente, preguntó por la delimitación de la zona de influencia, y si el PEMP tiene la facultad de incluir o declarar inmuebles como BIC. Le inquieta entender si los espacios públicos también van a ser declarados patrimoniales, piensa que los parques y el



perfil de las calles es característico de estos barrios y deberán ser salvaguardados.

Andrés Felipe Villamil respondió en su orden cada una de las preguntas. La delimitación actual del PEMP corresponde al polígono que se presentó hoy como área de estudio, en esta fase no podemos hablar de un área afectada y una zona de influencia dado que el resultado del diagnóstico del área de estudio nos va a decir realmente cual es el área afectada y cuál es la zona de influencia del PEMP. Se está haciendo una valoración de los barrios Las Américas y La Estrella para establecer esa zona de influencia y esa área afectada, ya que en estos barrios se encuentran unos Planes Parciales, esta es una de las razones por la que es fundamental trabajar de manera articulada con la SDP y la SCR D.

Por otro lado, el origen de la urbanización La Magdalena fue documentado desde el estudio histórico y de valoración. La consolidación de estas urbanizaciones en la década de los 30 se desarrolló en el oriente de la avenida Caracas, en el barrio Sagrado Corazón. Se contempló la posibilidad de incluir este SIC como zona de influencia, sin embargo, el ideal es que sea protegido por un nuevo PEMP, dada la concentración de BIC. Lo que se pretende a futuro es articular el PEMP del Parque Nacional con el posible PEMP del barrio Sagrado Corazón, y con los PEMP el Centro Histórico, Teusaquillo, Cementerio Central y Universidad Nacional, de esta forma todas las determinantes de la zona de influencia y zona afectada se cruzarán y determinarán un nuevo orden urbano donde los valores patrimoniales prevalezcan. El Decreto 2358 de 2019 reglamenta la definición de estas dos áreas, tanto la afectada como la de influencia.

En los barrios del área de estudio se hizo una inspección exterior visual de los BIC del Grupo Arquitectónico, dicho inventario se está realizando ahora en los barrios Las Américas y La Estrella. Este inventario no solo contempla un total de 1648 Inmuebles de Interés Cultural (IIC) que se tienen en el área ampliada, a ellos se sumaron 40 inmuebles que no cuentan con la declaratoria a nivel distrital. Primero se está haciendo una evaluación, una revisión de estos cuarenta inmuebles, sus condiciones históricas, arquitectónicas, en cuanto a temas de valoración. Ya se tienen identificados. Este es un trabajo que está adelantando el equipo del inventario de patrimonio inmueble.

Por otro lado, es importante mencionar que los espacios públicos clasificados como BIC, al día de hoy, solamente la Plaza de Bolívar cuenta con esta declaratoria a nivel nacional. Sin embargo, el PEMP Teusaquillo está trabajando en esos espacios representativos que tienen unas condiciones culturales e históricas; podríamos hablar del parque O'Higgins, que todos conocemos como el parque Teusaquillo, su importancia en términos culturales; también hablaríamos del parque Brasil dado que en él se localiza el segundo árbol más antiguo de Bogotá. En ese sentido, se está revisando la declaratoria de los espacios públicos, o cuál sería ese tratamiento especial para algunos parques y el perfil urbano (andenes, antejardines, franjas de paisajismo y franjas peatonales) que aún conserva su trazado original, trazado característico de este SIC, siendo este una clara influencia del modelo de Ciudad Jardín y del plano de Bogotá futuro, la influencia del urbanista Karl Brunner en el diseño de las diagonales del barrio Palermo.

Desde la plataforma de Facebook Live, **Pilar Torres** preguntó: ¿Por qué los PEMP en



Colombia son instrumentos o procesos demorados y costosos?, una vez aprobados ¿cómo se hace el seguimiento para que se cumpla lo que allí se estipula o se aprueba?

Andrés Felipe Villamil respondió, el PEMP Teusaquillo inició con un pre-diagnóstico en el primer semestre del año, la fase de diagnóstico se proyecta terminar el 30 de diciembre, en el siguiente año se avanzaría en la formulación e implementación; en términos de tiempo tomará dos años cumplir con este instrumento de planeación. Como resultado se obtendrá un documento técnico de soporte, su contenido será normalizado mediante una resolución que debe ser aprobada por la SCR D y avalada por el Consejo Distrital de Patrimonio. A su vez, este lineamiento técnico será incorporado por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

En cuanto a los costos, el IDPC constituyó un equipo interdisciplinario conformado por urbanistas, arquitectos restauradores, economistas, ingenieros financieros, profesionales sociales, y biólogos; de esta forma se desarrollan cada uno de los componentes y se garantiza la inversión. Los entes de control están haciendo el debido seguimiento, puntalmente la Contraloría y la Personería. En cuanto al plan operativo anual, la Subdirección de Gestión Territorial hace reportes mensuales del cumplimiento de metas, esto garantiza la ejecución efectiva de los términos expuestos en la línea de tiempo.

Mauricio Páez Escobar, presidente de la JAC del barrio Armenia.

Preguntó: ¿Cuál será la participación del PEMP en temas como intervenciones no autorizadas y cambio de usos?

El señor Mauricio Páez Escobar quiso darle un contexto a sus preguntas y mencionó que hace referencia a la situación que se viene presentando desde hace algún tiempo, las dimensiones características de las casas de estos barrios han propiciado la tendencia de subdividir los espacios, pero estas intervenciones se hacen sin ningún tipo de autorización o supervisión (curaduría), modifican el interior de las casas para convertirlas en casas de albergue, donde viven una mayor cantidad de personas. La segunda pregunta tiene que ver con el cambio o la intervención de los jardines desde el uso del suelo, convirtiéndose en un problema el uso del espacio público.

Andrés Felipe Villamil respondió, el tema del control urbano en las intervenciones que no están permitidas se da porque el propietario no hace el debido proceso frente a las entidades inspectoras, para el caso de las casas patrimoniales estaríamos hablando del IDPC. En este momento se está trabajando con la SCR D en los casos particulares que se han detectado en los estos ocho barrios, entre ellos la Institución Universitaria UNINPAHU, y otras instituciones educativas, donde no se cuenta con un Plan de Regularización y Manejo (PRM) o sencillamente no se cumplen lo que allí se establece.

El IDPC y la SCR D cuentan con equipos de control urbano, quienes hacen las visitas a los inmuebles. Se están revisando estos procesos precisamente para mejorar en términos de efectividad. Es necesario controlar las intervenciones arquitectónicas y de usos del suelo; si el uso permitido es el residencial debemos garantizar que las obras a realizar sean en este sentido. No puede suceder que el IDPC autorice una adecuación de la vivienda y el propietario presente luego a la curaduría urbana un proyecto comercial.



Por otro lado, el cambio del uso del suelo se ha podido evidenciar en el diagnóstico, en las décadas de los treinta y los cuarenta, cuando se terminó de consolidar el SIC, el 98% era residencial, con el paso del tiempo este porcentaje disminuyó. El componente habitacional, respaldado por otros componentes, está investigando las causas de la pérdida de población. En el análisis de los dos periodos intercensales 2005 y 2018 se identificó la pérdida poblacional de más de 2000 personas.

Ángela Carvajal.

Preguntó: ¿hay algún plano donde se identifiquen los BIC Y sus categorías?

Andrés Felipe Villamil respondió, el IDPC cuenta con un plano con la identificación de los niveles o las categorías de conservación según lo establece el Decreto 560 de 2018, a partir de la conservación monumental, la conservación integral, la conservación tipológica, la restitución total y la restitución parcial. Naysla Torres le hará llegar el plano a través de su correo electrónico, en este mapa identificará de manera detallada las categorías de conservación para los 1551 IIC con los que cuenta este SIC.

Ángela Carvajal comentó, “me parece interesante que la comunidad conozca esta información, esta identificación permite que la participación sea pertinente. Si se desconoce el tema del que se habla no es posible hacer preguntas, entonces se hace imposible hablar de particularidades y sería muy interesante llegar al nivel de detalle. Prosiguió preguntando, ¿Tienen una plataforma donde puedan publicarlo para que todo el mundo lo pueda consultar?”.

Andrés Felipe Villamil respondió, precisamente se está diseñando el micro sitio del PEMP en la página web del IDPC, en los próximos días va a ser publicado, alojaremos allí, tanto el pre-diagnóstico del -PEMP- Teusaquillo, como la presentación síntesis de todos los componentes que les mencionamos, en el documento técnico de soporte se encuentra el plano de las categorías de conservación junto con la cartografía que se ha trabajado en el diagnóstico.

Alejandra Witman.

Mencionó que le preocupa el tema de la urbanización de la zona de influencia de los BIC, ¿esto puede pasar por la articulación necesario entre el PEMP y el POT?

Andrés Felipe Villamil respondió con una contra pregunta, ¿con urbanización de la zona de influencia a qué te refieres Alejandra? Porque si hablamos de la zona de influencia que establece la norma para los BIC del ámbito nacional, en ese caso, estamos hablando de cien metros, según lo establece el Decreto 1359 de 2013. Un ejemplo es la Casa Museo Jorge Eliécer Gaitán, se deben regular tanto las modificaciones que se hagan al inmueble como al espacio público que esté en el radio de los 100 metros. Pero si te refieres a la zona de influencia del PEMP se determinará en la fase formulación, es decir, en el primer semestre del 2021.

Luz Victoria Vargas, residente del barrio Palermo y miembro de Corpobienes.

Expresó que es importante tener en cuenta el POT, el PEMP y el proyecto del metro elevado. La construcción del metro va a incidir en el territorio generando un impacto fuerte al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

patrimonio. ¿Cómo el PEMP va a proteger el patrimonio de la afectación que le causará el metro?, este megaproyecto está asegurando la degradación de la parte oriental y occidental de la avenida Caracas.

Otra pregunta es sobre la subsidencia que existe en el sector. Este tema fue consultado por Corpobienes a la Empresa Metro, le consultaron por la subsidencia que causará el metro, considerando que la carga de cada columna es de 450 toneladas de peso muerto. Existe un estudio técnico, físico y geológico donde se identifica una condición específica de hundimiento en esta zona. A ello le suma la afectación que ocasionará los posibles desvíos del transporte público que ocasionaran las obras de la carrera séptima (corredor verde) y la avenida Caracas (metro elevado).

Por otro lado, la señora Luz Victoria Vargas, refirió la necesidad de asegurar los BIC (del grupo arquitectónico) para proteger el patrimonio económico de los propietarios que verán afectadas sus viviendas por el impacto de la construcción del metro. Adicionalmente, solicitó que el PEMP normalice el uso del suelo dando prioridad a la conservación de los valores patrimoniales de los barrios, comentó que el uso que están dando las instituciones educativas (ECCI / INPAHU) está deteriorando el sector.

Andrés Felipe Villamil respondió, el proyecto metro es un tema que desde el 2017 le compete al IDPC. Se está trabajando en conjunto con la empresa Metro desde entonces, logrando reducir la huella, el impacto, que tiene o que va a tener la estación del metro que se localizará en la calle 45. En un primer diseño afectaba varios IIC, entre ellos, la Sede de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en la calle 45 con avenida Caracas, y dos inmuebles de conservación integral que se localizan en este mismo punto. Entonces, el instituto ha logrado disminuir considerablemente la afectación, sin embargo, no se desconoce el impacto urbanístico que producirá en el costado occidental, es decir, en el SIC. Este proyecto lo está analizando la ingeniera Magda Rojas desde el componente de movilidad. Con la Empresa Metro se está evaluando no solo el tema urbano, también la afectación a los IIC.

Por otra parte, el tema de las universidades, es una problemática latente dentro del área de estudio. En el diagnóstico se detectaron 39 equipamientos de uso educativo, que prestan el servicio social de educación, de los cuales, la mayoría no cuentan con las licencias respectivas. Usted mencionó unos casos puntuales, que efectivamente no cumplen con los PRM, otras instituciones ni siquiera cuentan con PRM. El PEMP está haciendo seguimiento a estos casos. No solamente es el incumplimiento que esto conlleva, asociado a ello están las problemáticas que se generan en el espacio público (el estacionamiento en vía, la invasión al espacio público por parte de los vendedores informales, entre otros). El PEMP está identificando estas irregularidades en la fase de diagnóstico, para proponer las acciones a seguir en la fase de formulación.

Gloria Muñoz, residente del barrio La Magdalena.

Preguntó, ¿qué hacer mientras se instaura el PEMP con las obras sin autorización?

Andrés Felipe Villamil respondió, la SCR y el IDPC tienen equipos dedicados al control urbano, hacen seguimiento a todas las obras ilegales, a todas las intervenciones de los



inmuebles de conservación que no pasaron por el IDPC. Explicó que cualquier intervención, ya sea un anteproyecto o reparaciones locativas, debe contar con el visto bueno de esta entidad. Este trámite se hace mediante el formulario de intervención, el cual debe ser aprobado por el instituto. Una vez sea aprobado, debe pasar por la curaduría urbana y se expide la licencia de construcción o el cambio de uso, según sea el caso. Ya se tienen georreferenciados en un plano los inmuebles que están incumpliendo la norma, uno de estos casos es la UNINPAHU.

Naysla Torres Hernández le pidió al arquitecto Andrés Felipe Villamil que reiterara para qué se hace el PEMP del SIC de Teusaquillo.

Andrés Felipe Villamil respondió, el IDPC partió de la latente necesidad de conservar los barrios tradicionales que conforman el SIC, fundamentado en la pérdida del patrimonio. Los IIC presentan un notable deterioro; a lo que se suma el deterioro físico del espacio público, esto es evidente en el estado de las vías, en el claro deterioro de los andenes y de los antejardines (un elemento característico de estos barrios, representativos e históricos de la ciudad). No se puede seguir permitiendo que se deteriore el espacio público ni que se acaben las tipologías arquitectónicas propias del SIC y de Bogotá. El cambio de uso del suelo, en muchos predios, no tiene el debido seguimiento ni la regulación de contaminación visual; es necesario tomar medidas para mejorar el uso publicidad exterior, el PEMP debe establecer ciertos parámetros al respecto. El objetivo de este instrumento de planificación urbana es establecer una norma en términos de edificabilidad y de ocupación del suelo, para que no sean demolidos los BIC. El PEMP pretende hacer una regulación estricta en términos normativos en aras de conservar los valores históricos, culturales, arquitectónicos y urbanísticos del área de estudio”.

Mauricio Páez Escobar, presidente de la JAC del barrio Armenia.

Preguntó, para efectos puntuales mientras el PEMP se estructura y comienza a dar resultados, ¿a dónde se pueden hacer llegar las quejas, ante quien se hacen las denuncias de aquellas intervenciones que no cuentan con los permisos exigidos?, ¿a quién se recurre, a qué correo se puede remitir la información, a qué dirección o con cuál funcionario se debe hablar para poner en conocimiento ese tipo de situaciones?

Andrés Felipe Villamil respondió, en los barrios Santa Teresita y Palermo se han identificado varios casos de subdivisión de vivienda, este análisis lo está liderando el componente socioeconómico. Hay buenos ejemplos de subdivisión de vivienda, pero en otros casos atentan contra los valores arquitectónicos del IIC. La oferta de cupos universitarios es una problemática fuerte presente en casi todos los barrios, siendo una de las causas del deterioro de los BIC. En este sentido, las obras que no cumplen con la norma se pueden reportar en el correo electrónico correspondenciaidpc@idpc.gov.co

Mauricio Páez Escobar procedió a contrapreguntar, ¿Cuál es el trámite o el paso a seguir ahí, una vez envían el correo esto automáticamente se radica, se le asigna al coordinador del equipo de Control Urbano de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, se le asigna posteriormente a un profesional del equipo donde va y hace la visita de inspección?



Frente a lo cual manifestó el arquitecto: el profesional a cargo de la inspección hace un registro fotográfico, como evidencia de las condiciones actuales del inmueble que está siendo intervenido de manera ilegal. Empieza por solicitar los permisos, en caso de que no los tengan se adelanta una actuación administrativa. La SCR D también tiene la facultad de cumplir con este seguimiento y de ser garante del control urbano de los BIC.

Mauricio Páez Escobar complementó su intervención diciendo, en este contexto no es suficiente el cartel de la curaduría urbana para cumplir con los permisos exigidos para los BIC, ¿se debe contar con el permiso expedido por el IDPC?

Andrés Felipe Villamil respondió, es lo correcto. El hecho que tenga el cartel, no significa que tenga la resolución del IDPC, es obligación de la curaduría urbana solicitar este permiso en el momento que se presenta el anteproyecto. Los curadores urbanos deben poner el precedente, sin la aprobación del IDPC no se puede hacer ninguna intervención, este procedimiento está estipulado en el Decreto 560 de 2018. Cualquier tipo de intervención en un IIC debe contar con el concepto favorable del IDPC, en el caso que no se cuente con este documento se hace el sellamiento de la obra. Luego procede una actuación administrativa por parte de la SCR D.

Mauricio Páez Escobar citó la importancia de conocer los BIC que existen en cada territorio para poder tener certeza de la denuncia.

Andrés Felipe Villamil explicó que ya se tiene un plano con las categorías de conservación el cual será publicado en el micrositio del PEMP.

Naysla Torres Hernández informó que la charla estaba siendo grabada, este archivo audiovisual podrá ser consultado en la página de Facebook del IDPC.

Luz Victoria Vargas, residente del barrio Palermo y miembro de Corpobienes.

Presentó su inquietud frente al Decreto 492 del 2007, para ello puso en contexto que algunas casas patrimoniales han sido demolidas, otras las convirtieron en parqueaderos y lotes, referenciando específicamente el caso de las casas ubicadas en la carrera 16 A con la esquina de la calle 48, afirmando que eran cuatro casas de patrimonio, que las convirtieron en parqueadero; y que, además, están utilizando el área de antejardín, es decir, están usufructuando el espacio público.

El Decreto 492 establece que tienen que ser restituidas en su totalidad. Aseguró que la Universidad Católica tumbó entre 16 y 18 casas, pero no se les exigió su restitución. Al respecto, la señora Luz Victoria quiere saber desde el PEMP y en concordancia con lo dispuesto en el decreto ¿qué va a pasar con estos inmuebles?, ¿qué pasará con los inmuebles que les han cambiado la fachada?, ¿qué va a pasar con las personas que, sin ningún escrúpulo, han contravenido las leyes?

Andrés Felipe Villamil respondió, el Decreto 492 del 2007 es el que reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 101 de Teusaquillo, que en este momento está vigente. Es la guía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

en términos de intervención, usos del suelo, edificabilidad y porcentajes de ocupación y de construcción. El decreto contiene la ficha reglamentaria de conservación, en la cual se establece que el inmueble se debe restituir en los casos que haya demolición. El PEMP está haciendo un análisis de este decreto, en el momento en que se adopte este instrumento se entraría a complementar esta norma en lo que respecta a las categorías de conservación, es decir, los niveles de intervención (nivel uno, dos o tres), definiendo el tipo de intervención que tendría cada uno de estos niveles, cada uno de los 1551 IIC que existen en el área de estudio.

Los inmuebles patrimoniales que hayan sido demolidos deberán ser restituidos, tal como lo indica la norma. El PEMP busca evitar que se siga destruyendo el patrimonio para priorizar la construcción de parqueaderos. Se entraría a reforzar el Decreto 492, una vez aprobado el PEMP la norma que regirá será el marco normativo que se formule para complementar o a reemplazar lo que establece este decreto.

Hay ciertas deficiencias en la norma tanto en términos arquitectónicos que afecta a los inmuebles, como también en el espacio público, ese espacio público que tiene un componente histórico, patrimonial o urbanístico, que vale la pena conservar. El PEMP entraría a dar línea frente a lo que se permite urbanísticamente (andenes, perfil vial, zonas blandas, zonas verdes y la conservación de antejardines).

En cuanto a las fachadas, la Subdirección de Protección e intervención del Patrimonio, tiene un equipo dedicado al cuidado de las fachadas de los SIC y otro equipo para el espacio público; la idea desde el IDPC es trabajar conjuntamente con estos equipos para desarrollar en Teusaquillo un proyecto de enlucimiento de fachadas, tal como se hizo en La Candelaria, creando condiciones acordes con los valores patrimoniales. No se podrán usar los mismos colores que se aplicaron en el centro histórico porque son de otras tipologías arquitectónicas, pero garantizando esa unidad de frente de manzana, esa unidad del conjunto-edificio del SIC. Esto incluye revisar las intervenciones permitidas, en lo urbano modificar el lenguaje que tienen las viviendas en términos de ventanería, puertas, la composición que tiene todo el conjunto arquitectónico del SIC.

Gloria Muñoz, residente del barrio La Magdalena.

Mencionó, “en las intervenciones anteriores en cuanto a las obras y a los cerramientos de algunas obras nos acaban de decir que vienen el instituto, realiza una visita y hacen registro fotográfico de la obra, pero yo personalmente comprobé que vinieron, hicieron el registro, les permitieron tener una alteración en la fachada, no se las hicieron quitar aprovechando que estaban pidiendo el permiso, no les sellaron la obra, pese a que confirmaron que no tenían el permiso correspondiente. La obra siguió, la casa fue súper intervenida, cubrieron el 90% del patio. Es lamentablemente que se sigan perdiendo los espacios de los patios, que son tan valiosos en los IIC. Ya van a terminar la obra, quién viene a confirmar que el registro fotográfico de la primera visita se conservó, porque después de esa visita sellaron el patio y tumbaron muchas paredes más no tumbaron la adición que tenían en el antejardín. Esa es una inquietud muy grande. Otra preocupación es, cómo demostrarles a los vecinos que no somos enemigos, que estamos defendiendo los BIC, por eso vivimos en este sector, porque nos gusta la arquitectura, nos gusta la zona, nos gusta las zonas verdes. Cómo decirles a ellos que son empresas, que son corporaciones, que tienen otros intereses diferentes al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

residenciales que estamos defendiendo el patrimonio. Denunciamos y el resultado es quedar con enemigos porque las obras no las sellan”.

Andrés Felipe Villamil respondió, señora Gloria Inés, lo que usted dice está en línea con los propósitos del PEMP, el objetivo es velar por la conservación de estos IIC. No podemos permitir que barrios como La Magdalena, que tienen una altura promedio de dos pisos o que mantienen esa unidad residencial o esas características arquitectónicas, empiece a transformarse en una zona de edificios de cinco y diez pisos. Desde la norma se puede regular estas intervenciones. En cuanto al seguimiento a las obras ilegales, el proceder es denunciar la intervención, el funcionario que haga la inspección debe cumplir con el registro fotográfico, hacer un acta de visita, evidenciar lo que entregó la obra, y comparar con las adecuaciones que se autorizaron en la resolución de aprobación que emite el IDPC. En ese sentido, es necesario hacer una visita al inicio, una vez se emita la resolución, y al fin de la obra, para garantizar que el requerimiento hecho fue lo que se ejecutó en obra.

Señora Gloria, es fundamental hacerle seguimiento al caso que usted expone, ¿tiene el número de radicado del reporte que usted hizo? o por medio de la dirección podemos hacerle seguimiento, por favor hágame llegar la información al correo a felipe.villamil@idpc.gov.co

Nataly Alexandra Días Cruz, en su intervención expuso lo siguiente: “Tengo una pregunta para Andrés Felipe. Me uní hace poco a la reunión, si ya la respondieron te agradezco que me cuentes y me remito a la grabación del video. He escuchado y sé que el IDPC se enfoca especialmente en el patrimonio arquitectónico, pero quiero saber cuál es la incidencia en la toma de decisiones o la defensa que se tiene del patrimonio por parte de instituto frente a obras que no pertenecen a entes privados si no a entidades gubernamentales, distritales o de la administración pública. A qué hago referencia, el corredor del río Arzobispo, es una obra que va a cambiar el espacio público efectivo, es un área verde, que la obra proyecta endurecer, cuatro kilómetros de espacio verde en total. ¿Qué hace el IDPC frente a situaciones como esta?, ¿Ustedes pueden intervenir en ese patrimonio natural, que representa uno de los patrimonios más importantes que tienen esta localidad frente a otras en la ciudad?”

Andrés Felipe Villamil respondió, en ese sentido, no solamente del patrimonio construido, si no desde esta administración estamos trabajando en la noción de patrimonios integrados, haciendo referencia al patrimonio construido, al PCI y al patrimonio natural. Desde la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio se está trabajando en el PEMP del Parque Nacional y en el PEMP de Teusaquillo, así como en la declaratoria del páramo de Sumapaz como patrimonio natural de la nación. De esta forma se demuestra el compromiso de la entidad por velar por el patrimonio construido, el patrimonio natural y el PCI.

Por otro lado, lo que mencionas del espacio público frente al proyecto del río arzobispo, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá le presentó al IDPC el proyecto, a principio de año, siendo esta una obligación, por localizarse en el SIC de Teusaquillo. Este proyecto se está revisando, hemos tenido mesas de trabajo con la subdirección encargada de aprobar todas las intervenciones que se hacen tanto en los IIC como en los inmuebles que no cuentan con las respectivas licencias de intervención. El equipo del PEMP está revisando lo que plantea el proyecto, el caso de la ciclorruta del costado norte del río, las alamedas, la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

formación de zonas duras y la reducción de zonas verdes.

Nataly Alexandra Días Cruz replicó: “Ustedes están revisando, pero las obras ya las están haciendo. Hoy sé que por la zona del río hacia el oriente de la carrera 24, porque ya de la carrera 24 a la 30 ya no hay nada que hacer, ya está completamente terminada y asfaltada la intervención. Pero en la zona de la 24, la zona de la ronda del río es todavía más angosta de la que había de la 24 a la 30, hay huecos gigantescos que dejan ver las afectaciones a las raíces de los árboles, que son tal vez los más altos que tenemos en la localidad, junto a los del Parkway. Creo que el IDPC se está demorando en tomar una decisión frente al proyecto”.

Andrés Felipe Villamil respondió, la competencia del Instituto de patrimonio es sobre el SIC, no sobre la ronda del río Arzobispo. El IDPC emite conceptos o aprueba las intervenciones del espacio público de 24 SIC, la delimitación que tenemos vigente es la que establece el POT, el límite de actuación es la carrera 19, es decir, no incluye el barrio La Soledad. El PEMP trabaja para lograr aumentar el área de estudio, ampliar el área de protección y conservación del territorio, incorporando todo el patrimonio, hasta la carrera 24, incluso hasta la diagonal 28 como lo veíamos en ese mapa de la diapositiva. Pero si nos remitimos a las competencias que tiene el IDPC actualmente, no podemos intervenir en las obras que se hagan en la carrera 30 porque se sale del polígono que nos establece el POT como SIC. Lo que si estamos revisando es la intervención integral del proyecto, para lo cual podemos emitir concepto desde la carrera 13 hasta la carrera 19.

Naysla Torres Hernández mencionó que en el chat no se tienen más preguntas, le propuso al arquitecto cerrar la reunión hablando sobre la importancia de contar con la participación de la ciudadanía en el diagnóstico del PEMP del SIC de Teusaquillo.

Andrés Felipe Villamil argumentó que es de vital importancia que la comunidad de los barrios de La Soledad, Armenia, Teusaquillo, La Magdalena, Santa Teresita, Palermo, Alfonso López y Quesada se unan a este proceso, el resultado de la cartografía social y de los talleres de visión de futuro serán el insumo para tener identificadas las problemáticas, potencialidades, debilidades y oportunidades que existen en el área de estudio, no se puede hacer un diagnóstico sin contar con la participación ciudadana, es significativo para la ciudad construir un proyecto, donde se sume la comunidad con propuestas. Contamos con ustedes. Muchas gracias.

Compromisos

Actividades	Responsable(s)	Fecha Límite de Realización
Publicar en el micrositio del PEMP el mapa de con las categorías de intervención.	Equipo del PEMP Teusaquillo	Noviembre 15 de 2020
Anexos al Acta: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuáles? Listado de asistencia y pantallazos como evidencia del desarrollo de la actividad.		
Próxima Reunión:		

Leída y aprobada el acta, se firma por el secretario y/o quien preside la reunión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

Naysla Yurley Torres Hernández

Secretario(a) de la reunión
Naysla Yurley Torres Hernández

Presidente(a) de la reunión
Andrés Felipe Villamil Villamil

Nombres	Apellidos	Soy	Nombre de la institución/ Teléfono	Correo electrónico	Dirección	Barrio	Localidad	Estrato	Género	Edad	Pertenencia étnica	Sector social	¿Qué temas me inter
Nicolas	Pachon Bustos	Institución/Organización	IDPC	31756654503 nicolas.pachon@idpc.gov	KRA 118 #86-35	El Cortijo	Engativa	3	Otro	Juventud (14 a 28 años)	Ninguno	Ninguno	
Elizabeth	Vega	Ciudadano/a	Particular	3202335613 isasv2508@gmail.com	Kr. 13 #57-19 s/s	Tunjuelito	Tunjuelito	2	Femenino	Adulthood (29 a 59 años)	Ninguno	Campesino	Cultura
Esteban	Zuluaga	Institución/Organización	IDPC	3103034830 jairo.zuluaga@idpc.gov.co		Sagrado Corazón	Santa Fé	3	Masculino	Adulthood (29 a 59 años)	Ninguno	LGBTI	Habitat, vivienda, cult
Nataly Alexandra	Díaz Cruz	Ciudadano/a	Particular	3197292110 nataadiazcr@unal.edu.co	Calle 45a #25a	Belarcazar	Teusaquillo	4	Femenino	Adulthood (29 a 59 años)	Ninguno	Ninguno	Patrimonio natural



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

Reunión virtual / 30 de octubre del 2020
Segunda jornada virtual informativa - PEMP Teusaquillo

facebook.com/institutodePatrimonioCultural/videos/721109405150795

Andres Felipe Villamil Villamil está presentando

16:11

Stream Yard

PEMP
Plan Especial de Manejo y Protección

BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio

Taller informativo PEMP Teusaquillo - Sesión 2

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural está transmitiendo en vivo. 11 min.

Segunda jornada informativa sobre el PEMP de Teusaquillo
Segunda jornada informativa sobre el PEMP de Teusaquillo, presentada en especial a los habitantes ...
Ver más

Me gusta Comentar Compartir

Comentarios

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Iniciaremos en minutos.
Me gusta Responder · 11 min

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Pueden ir diligenciando formulario de asistencia aquí, gracias:
<https://forms.gle/j37tsosxaNpLSS1LA>

DOCS.GOOGLE.COM
Jornada virtual...

Me gusta Responder · 5 min

facebook.com/institutodePatrimonioCultural/videos/721109405150795

Andres Felipe Villamil Villamil está presentando

16:34

Stream Yard

Metodología para el diagnóstico participativo del PEMP

1 Aproximación

2 Diagnóstico Participativo

3 Resultados

Relaciones de construcción de confianza
Ciclo de 3 talleres de trabajo por cada sector del área de estudio:
• Sector 1. La Soledad
• Sector 2. La Magdalena, Teusaquillo y Armenia
• Sector 3. Santa Teresita, Palermo, Alfonso López y Quesada

Cartografía social
Recomiendo para la identificación de espacios significativos (potencialidades o conflictos)

Construcción de la visión del territorio

Reuniones con comunidad
7 reuniones focales para abordar temas específicos del diagnóstico: ambiental, socioeconómico, histórico, urbano, Patrimonio Cultural Inmaterial, entre otros.

BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio

Jornada virtual informativa PEMP Teu...

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural está transmitiendo en vivo. 34 min.

Segunda jornada informativa sobre el PEMP de Teusaquillo
Segunda jornada informativa sobre el PEMP de Teusaquillo, presentada en especial a los habitantes ...
Ver más

Me gusta Responder · 3 comentarios

Egresados Aro DU Universidad Boyaca
Julia Gonzalez
Jeny Candela
Alexander Likantropo Sintumba
Tatiana Rodriguez
Nubia Velasco

John Farrán
Presente, presente, presente.
Me gusta Responder · 19 min

Ruben Hernandez
Los PEM no sirven sino de tropiezo y Burocracia.
Me gusta Responder · 18 min

Ruben Hernandez
Y valen mucha plata
Me gusta Responder · 18 min

Esteban Zuluaga
Hola!
Me gusta Responder · 10 min



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

The screenshot shows a Facebook Live broadcast. The main content is a Zoom meeting interface with a grid of participants represented by initials in colored circles: A, N, J, G, m, A, C, N, F. A central video feed shows a man speaking, with the name 'Andrés Felipe Villami Villami' below it. The top of the Zoom window shows 'StreamYard' and a time of 16:43. The right side of the screenshot shows the Facebook interface. The post title is 'Segunda jornada informativa sobre el PEMP de Teusaquillo'. The text of the post says: 'Segunda jornada informativa sobre el PEMP de Teusaquillo, presentada en especial a los habitantes... Ver más'. There are 3 likes and 3 comments. The comment section shows a post from 'Instituto Distrital de Patrimonio Cultural' with a link to a Google Form: 'Pueden ir diligenciando formulario de asistencia aquí, gracias: https://forms.gle/j37tsosxaNpLSS1LA'. Below that is a comment from 'Felipe Leon' saying 'Buenas tardes!'. There is also a notification for 'DOCS.GOOGLE.COM' about a virtual journal.

Detalles de la publicación

Resumen de la publica...

Retención

Acciones

- Editar publicación
- Nueva publicación con video
- Copiar enlace de la publica...
- Copiar el identificador de P...
- Ver en Facebook
- Ver diseño anterior

Resumen de la transmisión en vivo

Rendimiento de tu transmisión en vivo de 02:08:59.

19 Número máximo de espectadores en vivo
9 Reacciones
13 Comentarios
2 Veces compartido



Reproducciones de video de 3 segundos **357**
 Reproducciones de video de 1 minuto **49**
 Promedio de minutos reproducidos **1:13**
 Minutos reproducidos **20:49:35**

Todas las estadísticas del video

Todas las estadísticas del video

Estas estadísticas son el resultado de la combinación de los datos de tu transmisión en vivo con los datos de su versión grabada.

Actividad de espectadores

Cuál fue el rendimiento de publicación desde que se publicó.

Total

500 Reproducciones de video de 3 segundos
63 Reproducciones de video de 1 minuto
0:59 Promedio de minutos reproducidos
33 Interacción
-- Ingresos estimados
1.6 mil Minutos reproducidos

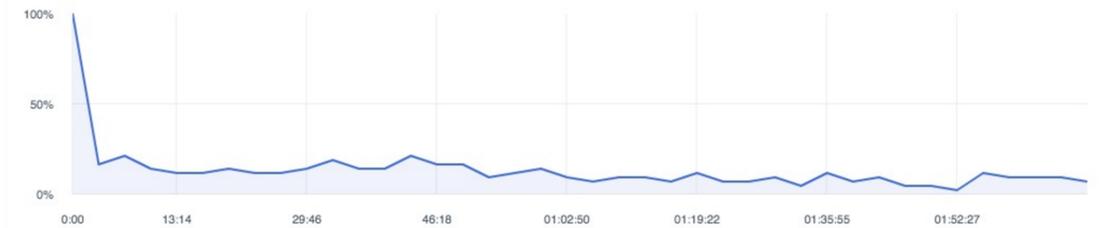


Reproducciones de video de 15 segundos **156** Espectadores de 3 segundos **424**
 Personas alcanzadas **1.7 mil**

Gráfico acumulativo

Retención del público

La mayor parte del público dejó de ver el video en la marca de 3:18. El tiempo promedio de reproducción es de 0:59. No se incluyen los datos de transmisiones en vivo.



Solo incluir reproducciones de más de 15 segundos Mostrar retención relativa

Ver más detalles

Cómo se reproducen tus videos

"Seguidores" proporcionó la mayor parte de: Minutos reproducidos.



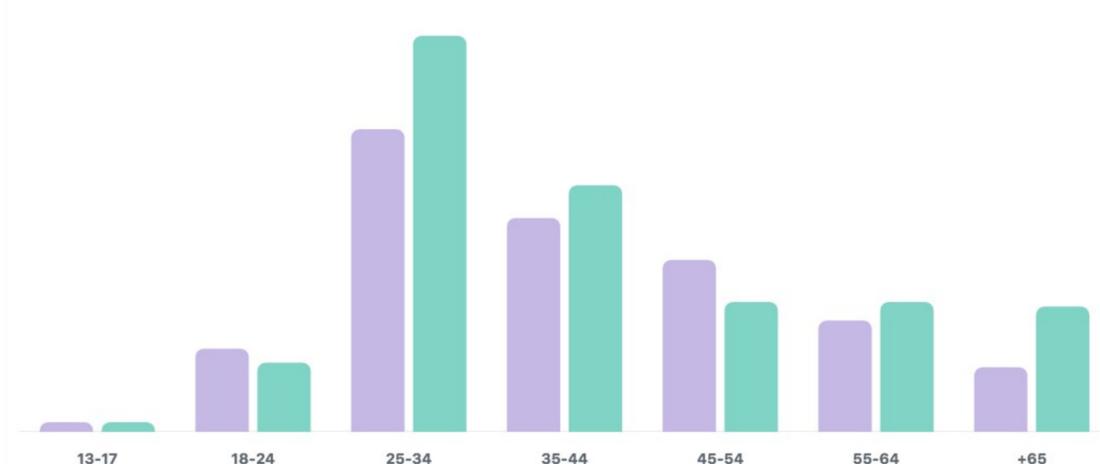
Interacción del público

Interacción total **33**
 Veces compartido **3**
 Comentarios **13**
 Reacciones **17**

Público

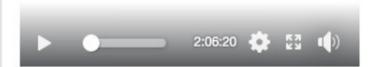
Región País **Edad y sexo**

46% Hombres 54% Mujeres



Instituto Distrital de Patrimonio Cultural Publicó un...

Publicado hace aproximadamente un mes
Segunda jornada informativa so...
 Segunda jornada informativa sobre el PEMP de Teusaquillo, presentada en...



1: Veces compar... 3 Comenta... 13

Copiar enlace ... Ver publicación

Resumen de distribución

- 1.4x menos que tus otras publicaciones en 21+ días desde la publicación.
- ↑ 1.3x más de tiempo promedio de rep...
- ↓ 1.6x menos de reproducciones de 1 ...
- ↓ 4.4x menos de reacciones
- ↓ 1.6x menos de comentarios
- ↓ 4.1x menos de veces compartido

Entiende tu distribución
 "Tiempo promedio de reproducción" es la métrica que más influye en tu distribución.
 Las métricas que se muestran representan la distribución general en comparación con tus videos anteriores.
[Más información](#)

Lista de comprobación de dis...

- ✓ Video +3 min **02:08:59**
- ✓ Descripción **Segunda jornad...**
- ⊗ Etiquetas **Agregar**
- ✓ Subtítulos **en_US**

Acciones en la publicación

- Clics totales **153**
- Clics para reproducir **75**
- Clics en el enlace **4**
- Clics de otro tipo **74**
- Comentarios negativos totales **5**
- Ocultar publicación **3**
- Ocultar todas las publicaciones **2**